



**ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO AL MAGISTRADO NOÉ SÁENZ SOLIS, LOS DÍAS 27 y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y SE DESIGNAN SECRETARIOS PARA SUPLIR SU AUSENCIA; EMITIDO EN SESION PÚBLICA ORDINARIA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 19, 20 y 26, fracciones IV y XXVIII, en relación con los diversos numerales 13 y 14, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas y 51, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; y, -----

**CONSIDERANDO:** -----

---1.- Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de ley; -----

---2.- Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; -----

---3.- Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solis y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos; -----

---4.- Que de conformidad con los artículos 19, 20 y 26, fracción IV, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de las Salas Unitarias que la componen; que producirá sus deliberaciones y discusiones, de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias y extraordinarias públicas; que se encuentra facultado para conceder licencias a los Magistrados en los términos previstos en

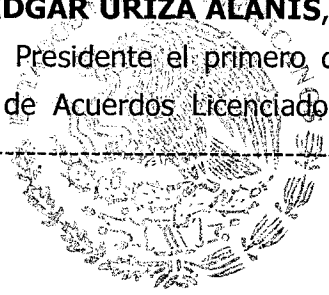


---**SEGUNDO.**- Se designa para cubrir la mencionada falta temporal, al Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Segunda Sala Unitaria de la que es titular el Magistrado ausente, Licenciado JAIME HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, para el ejercicio de las facultades establecidas en el 26, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, durante los días 27 y 28 de Septiembre de 2018; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas en vigor. -----

---**TERCERO.**- Se designa para cubrir la citada falta temporal, a la Secretaria de Acuerdos adscrita a la Segunda Sala Unitaria de la que es titular el Magistrado ausente, Licenciada CLAUDIA SÁNCHEZ ROCHA, para ejercer las facultades establecidas en el 29, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, durante los días 27 y 28 de Septiembre de 2018; acorde con lo dispuesto en el artículo 51, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. -----

---**CUARTO.**- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Tribunal. -----

---Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **EDGAR URIZA ALANIS, NOÉ SÁENZ SOLIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. -----



Noé Sáenz Solís Magistrado Titular de la Segunda Sala	Edgar Uriza Alanís Magistrado Presidente Titular de la Primera Sala	Andrés González Galván Magistrado Titular de la Tercera Sala
	José Manuel Garza Reyes Secretario General de Acuerdos	